



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000732-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990 - 14]

VISTO:

El Memorando N° 000850-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990-13] de la Dirección Ejecutiva sobre reconfiguración de Comité de referencia y contrareferencia del Hospital Regional Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, por su parte, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM el Ministerio de Salud aprobó el documento denominado "NORMAS DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004-MINSA de fecha 26 de julio del 2004 se aprobó la NTS N° 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de referencia y contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud" que contiene el marco técnico normativo, los procedimientos básicos y los instrumentos para la implementación, ejecución y control del antes indicado sistema con el objetivo principal de contribuir a garantizar la continuidad de la atención de la salud de los peruanos bajo el marco del nuevo modelo de Atención Integral de Salud y en el contexto de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000492-2019-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990-7] de fecha 26 de agosto del 2023 se resolvió reconfigurar el Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital Regional de Lambayeque;

Que, mediante el Oficio N° 001366-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UGP [2945990-11] la Jefatura de la Unidad de Gestión del Paciente-UGP, solicita a la Dirección de Servicios de Salud la actualización del Comité Referencia y Contrareferencia del Hospital Regional de Lambayeque mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque dispone la actualización del Comité Referencia y Contrareferencia del Hospital Regional Lambayeque, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (REFCON) DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, el mismo que estará integrado como sigue:

RESPONSABLE	CARGO
-------------	-------

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000732-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990 - 14]

M.C. Carlos Martín Pretel Nazario	Presidente
M.C. Yoly Jannet Novoa Pérez	Secretaria
M.C. Diana Mendoza Vásquez	Coordinadora de la Oficina de Seguros Públicos y Privados - Miembro
M.C. Abel Eduardo Chávayra Isla	Jefe de la Oficina de Calidad - Miembro
M.C. César Roberto Carpio Chanamé	Jefe del Departamento de Área Clínica - Miembro
M.C. Carlos Alberto D'angelo Ramos	Jefe del Departamento de Área Quirúrgica - Miembro
M.C. Halbert Christian Sánchez Carrillo	Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas - Miembro
M.C. Jessica Huancas Arrascue	Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico - Miembro
M.C. Marco Antonio Flores Tucto	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Miembro
Lic. Enf. Rosanna Lizeth Verástegui Araujo	Jefe del Departamento de Enfermería - Miembro
Ing. Leandro Arturo Cisneros Supo	Jefe de División de Tecnologías de la Información - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000492-2019-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990-7] de fecha 26 de agosto del 2023 por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que el referido Comité ejecute las acciones previstas en las normas especiales señaladas, debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de sus procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a sus integrantes para que asuman las funciones asignadas y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 15:52:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
25-10-2023 / 15:51:05

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
25-10-2023 / 14:52:02